

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1637** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 4 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 380/2018 habiéndose dictado en esta fecha 14 de noviembre de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Comercial Hotelera Bon Estil, S.L., con CIF. B96962717, decretándose la suspensión de las facultades de la mercantil, habiéndose designado Administrador concursal a D. José Doménech Barranca, con domicilio profesional en c/ Pintor Sorolla, N.º 18-4, de Valencia, teléfono, 637582561, y correo electrónico josea@domenechyrequera expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC

Valencia, 19 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración Justicia, Critina M.<sup>a</sup> Valero Doménech.

ID: A190001659-1